

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de noviembre de 1962 por la que se modifica la Reglamentación de Trabajo de Porterías de Fincas Urbanas de Salamanca.

Ilustrísimo señor:

Vista propuesta de modificación de la Reglamentación de Trabajo de Porterías de Fincas Urbanas de Salamanca, de 26 de abril de 1950, formulada por esa Dirección General, previos los oportunos asesoramientos.

Este Ministerio, a virtud de las facultades que le confiere la Ley de 16 de octubre de 1962, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Que los artículos 4.º, 17, 24, 26 y 27 de la Reglamentación de Trabajo de Porterías de Fincas Urbanas de Salamanca, de 26 de abril de 1950, queden redactados en la forma siguiente:

«Art. 4.º No es obligatorio cubrir el cargo de portero más que en aquellas localidades y fincas que el Real Decreto de 24 de febrero de 1908 y disposiciones concordantes posteriores lo dispongan. En consecuencia, los propietarios no estarán obligados a crear dicha plaza en las casas sitas en centros urbanos excluidos de dicha disposición y en aquellos otros en que por costumbre no se utilicen los servicios de dichos trabajadores.

En las casas de propiedad horizontal en que, por las circunstancias económicas que concurren, la Delegación de Trabajo autorice la amortización de la plaza de Portero, podrá realizar el copropietario que designe la Comunidad de Propietarios las funciones que al Portero atribuye el mencionado Real Decreto de 24 de febrero de 1908.»

«Art. 17. El Portero tendrá derecho a una vacación anual retribuida de veinte días naturales. Durante ella será obligatorio designar un suplente, retribuido por el propietario, a quien previamente se dará conocimiento del sustituto para que preste su aquiescencia.

La vacación será disfrutada preferentemente en verano y por acuerdo mutuo entre las partes. De no existir éste, resolverá la Magistratura de Trabajo, a tenor del artículo 35 de la Ley de Contrato de Trabajo.»

«Art. 24. El Portero tendrá derecho a dos gratificaciones extraordinarias de quince días cada una de ellas, en Navidad y 18 de julio, pagaderas el día laborable inmediatamente anterior a dichas festividades.»

«Art. 26 En metálico percibirá:

	Pesetas mensuales
Hasta 750 pesetas de renta líquida	115
De 751 a 1.000 pesetas de renta líquida	180
De 1.001 a 1.250 » » »	250
De 1.251 a 1.500 » » »	295
De 1.501 a 2.000 » » »	340
De 2.001 a 3.000 » » »	450
De 3.001 a 4.500 » » »	620
De 4.501 a 6.000 » » »	680
De 6.001 a 8.000 » » »	750
De 8.001 a 10.000 » » »	800
De 10.001 a 12.000 » » »	950
De 12.001 a 15.000 » » »	1.020
De 15.001 a 20.000 » » »	1.190
De 20.001 a 25.000 » » »	1.250
De 25.001 a 30.000 » » »	1.300
De 30.001 a 40.000 » » »	1.360
De 40.001 pesetas en adelante	1.430

Por renta líquida se entiende siempre a estos efectos el producto bruto de lo que en concepto de renta satisfagan los inquilinos o arrendatarios del inmueble, incluidos los establecimientos mercantiles o industriales, deducida una cuarta parte. Se excluyen además las cantidades satisfechas por los mismos como parte de contribución o impuestos a su cargo.

Los pisos habitados por el propietario se computarán por el líquido imponible con que figuran en Hacienda.

En los hoteles particulares y casas habitadas por los propietarios y sus familiares, es decir, aquellos que no tengan carácter de vecindad, los Porteros e Porteras tendrán un sueldo mínimo mensual de 500 pesetas.

En las porterías que por sus condiciones especiales hayan de permanecer abiertas fuera de las horas reglamentarias, el Portero tendrá un auxiliar, que será retribuido por el propietario en proporción al tiempo de servicios y remuneración del Portero.

Sobre la escala de retribuciones consignadas al principio de este artículo, en las casas de propiedad horizontal los Porteros percibirán un recargo del 15 por 100.

En las casas que no sean de propiedad horizontal y que cuenten con más de quince viviendas, excluidas a efectos de este computo los establecimientos mercantiles e industriales que existan en el inmueble, se hará efectiva al Portero, sobre la escala de remuneraciones del inicio de este precepto, el siguiente aumento:

De 16 a 30 viviendas, el 5 por 100.
De 31 a 40 viviendas, el 10 por 100.
De 41 viviendas en adelante, el 15 por 100.»

«Art. 27. En aquellas fincas en que el servicio de calefacción esté al cuidado exclusivo del Portero percibirá éste un aumento en su remuneración durante los meses en que se dé dicho servicio, consistente en un 15 por 100 de la retribución que le corresponda.

Otro porcentaje de aumento de su retribución de igual cuantía a la indicada se satisfará al Portero que tenga a su cargo el cuidado del funcionamiento del servicio común de agua caliente, en las casas en que dicho cometido se lleve a efecto con completa independencia del trabajo prestado por el mismo para atender la calefacción, siempre que los elementos empleados para el funcionamiento de tal servicio sean sustancias combustibles de naturaleza sólida o líquida que generen directamente el calor, y cuya carga o encendido, así como las operaciones para el sosténimiento de la caldera o de otro mecanismo cualquiera requieran de manera absolutamente indispensable la intervención del Portero.

Si en la casa existen otros servicios a cargo del Portero, éste percibirá por los mismos los siguientes aumentos:

Por cada ascensor o montacargas: 5 por 100.

Centralita telefónica con el exterior: 15 por 100.

Art. 2.º La presente Orden, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», entrará en vigor el día 1 de diciembre de 1962.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se relacionan los grupos de mercancías que quedan incluidos en el régimen de licencia global de exportación.

Transcurridos ocho meses desde la puesta en vigor de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 21 de febrero de 1962, por la que se desarrollaba lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1961, la experiencia adquirida haaconsejado ampliar este régimen a nuevos sectores de la exportación, con el fin de simplificar la tramitación de la concesión de licencias.

En consecuencia, esta Dirección General ha dispuesto publicar una relación refundida en la que se incluyen los grupos globales hasta ahora en vigor, con las modificaciones y ampliaciones que en algunos de ellos se han considerado precisas, así como los nuevos grupos de mercancías a que en lo sucesivo se aplicará este régimen de licencia global. Asimismo se indican en esta relación refundida los grupos globales cuyas mercancías precisan la previa inspección del SOIVRE para el despacho de las exportaciones correspondientes.

Esta Resolución entrará en vigor a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1962.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

Sres. Jefes de Sección de Exportación de la Dirección General de Comercio Exterior.—Delegados Regionales de Comercio y Jefe Nacional del SOIVRE.

Relación de mercancías incluidas en el régimen de licencia global de exportación

Partidas arancelarias	N.º del Grupo Global	Definición del Grupo Global	Organismos facultados para autorizar licencias de cada Grupo Global		Campanía comercial	Inspección de SOIVRE
			Rector	Complementarios		
01.02 B-1	117	Toros bravos para lidia	Sevilla...	Administración Central (en adelante, A. C.)	1- 1 a 31-12	
01.05 A-1 y A 2, 01.05 A-3a y ex 01.06 D ...	118	Aves vivas; gallos y gallinas de pelea y de raza selecta, pollitos de menos de una semana, palomas zuritas, pájaros para jaulas	A. C....	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	
Ex 03.01 B y ex 03.03 B.	114	Pescados, crustáceos y moluscos frescos (vivos o muertos y refrigerados) (1)	Vigo	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 9 a 31- 8	
Ex 03.01 C y ex 03.03 B.	115	Pescados, crustáceos y moluscos congelados (1) ...	Vigo	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 9 a 31- 8	
Ex 03.02 C	116	Pescados secos de las islas Canarias (1) ...	Las Palmas...	Tenerife	1- 9 a 31- 8	
04.04	119	Queso y requesón	A. C....	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	
04.06 y 15.15	1	Miel y ceras naturales	Valencia...	Todas las Delegaciones y A. C.	1-10 a 30- 9	Soivre.
05.04 A	120	Tripas de animales para embutidos...	A. C....	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	
05.15 A	121	Cochinilla	Las Palmas...	Tenerife	1- 1 a 31-12	
Ex 06.03 y 06.04	2	Flores y capullos cortados, follajes y partes de plantas para adorno, de la península y Baleares ...	Barcelona ...	Malaga y A. C.	1-11 a 31-10	Soivre.
Ex 06.03 y 06.04	3	Flores y capullos cortados, follajes y partes de plantas para adorno, de la provincia de Las Palmas ...	Las Palmas...	--	1-11 a 31-10	Soivre.
Ex 06.03 y 06.04	3 bis	Flores y capullos cortados, follajes y partes de plantas para adorno, de la provincia de Tenerife ...	Tenerife...	--	1-11 a 31-10	Soivre.
Ex 07.01 A-2	4	Patata temprana para consumo, de la península y Baleares ...	P. Mallorca...	Barcelona, Valencia, Murcia y Málaga.	1- 2 a 30- 6	Soivre.
Ex 07.01 A-2	5	Patata temprana para consumo, de la provincia de Las Palmas...	Las Palmas...	--	1-12 a 31- 5	Soivre.
Ex 07.01 A-2	5 bis	Patata temprana para consumo, de la provincia de Tenerife...	Tenerife...	--	1-12 a 31- 5	Soivre.
07.01 B	6	Ajos	Valencia...	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 5 a 30- 4	Soivre.
07.01 C	7	Cebollas	Valencia...	Murcia y Málaga	1- 5 a 30- 4	Soivre.
Ex 07.01 D	8	Tomate fresco de invierno de la península y Baleares...	Valencia...	--	1-10 a 31- 1	Soivre.
Ex 07.01 D	9	Tomate fresco de invierno de la provincia de Las Palmas ...	Las Palmas...	--	1-10 a 15- 7	Soivre.
Ex 07.01 D	9 bis	Tomate fresco de invierno de la provincia de Tenerife...	Tenerife...	--	1-10 a 15- 7	Soivre.
Ex 07.01 D	10	Tomate fresco de verano	Valencia...	Murcia y Málaga	1- 5 a 30- 9	Soivre.
Ex 07.01 E, ex 07.01 F y ex 07.01 H	11	Judías verdes, alcachofas, guisantes y espárragos de la península y Baleares ...	Valencia...	Todas las Delegaciones de la Península y Baleares y A. C.	1-11 a 30- 6	Soivre.
Ex 07.01 E, ex 07.01 F y ex 07.01 H	12	Judías verdes, alcachofas, guisantes y espárragos de la provincia de Las Palmas ...	Las Palmas...	--	1-11 a 30- 6	Soivre.
Ex 07.01 E, ex 07.01 F y ex 07.01 H	12 bis	Judías verdes, alcachofas, guisantes y espárragos de la provincia de Tenerife ...	Tenerife...	--	1-11 a 30- 6	Soivre.
Ex 07.01 H	13	Lechugas y ensaladas	Barcelona ...	Murcia	1-11 a 30- 6	Soivre.
Ex 07.01 H	14	Las demás legumbres y hortalizas de la península y Baleares (excepto la trufa fresca)	Valencia...	Todas las Delegaciones de la Península y Baleares y A. C.	1-11 a 31-10	Soivre.
Ex 07.01 H	122	Las demás legumbres y hortalizas de las islas Canarias (excepto la trufa fresca)	Las Palmas...	Tenerife	1-11 a 31-10	Soivre.

07.02 y 07.04	15	Legumbres y hortalizas congeladas, desecadas, deshidratadas o evaporadas, trituradas o pulverizadas, sin ninguna otra preparación ...	Valencia ...	Todas las Delegaciones y A. C.	16-12 a 15-12	Soivre.
Ex 07.05 B	123	Legumbres de vaina secas, desvainadas ...	A. C. ...	Todas las Delegaciones	1-10 a 30- 9	Soivre.
Ex 08.01 A	16	Plátanos de la provincia de Las Palmas ...	Las Palmas ...	—	16- 1 a 15- 1	Soivre.
Ex 08.01 A ...	16 bis	Plátanos de la provincia de Tenerife ...	Tenerife ...	—	16- 1 a 15- 1	Soivre.
08.02 A-1 y 08.03 B y C.	17	Naranjas dulces, mandarinas y pomelos ...	Valencia ...	Murcia, Málaga y Sevilla	1-10 a 15- 7	Soivre.
08.02 D ...	18	Limones ...	Murcia ...	Valencia y Málaga	1-10 a 30- 9	Soivre.
08.03 ...	19	Higos frescos o secos ...	Málaga ...	Todas las Delegaciones y A. C.	16- 5 a 15- 5	Soivre.
Ex 08.04 A ...	20	Uva fresca, excepto la de Almería ...	Valencia ...	Murcia, Málaga, Sevilla y A. C.	1- 7 a 31- 1	Soivre.
Ex 08.04 A ...	22	Uva fresca de otoño de Almería ...	Málaga ...	Valencia y Murcia	1- 8 a 31- 3	Soivre.
Ex 08.04 B ...	23	Pasas de Málaga ...	Málaga ...	—	1- 9 a 31- 3	Soivre.
Ex 08.04 B ...	24	Pasas de Denia ...	Valencia ...	Barcelona, Valencia, Mallorca, Murcia y Málaga	1- 9 a 31- 6	Soivre.
08.05 A ...	25	Almendras (con cáscara o sin ella) ...	A. C. ...	Bilbao y A. C.	1- 9 a 31- 8	Soivre.
08.05 B ...	26	Avellanas (con cáscara o sin ella) ...	Barcelona ...	Bilbao, San Sebastián y A. C.	1- 9 a 31- 8	Soivre.
Ex 08.05 C ...	27	Castañas, zona Norte ...	Vigo ...	Todas las Delegaciones (excepto Bilbao, San Sebastián y Vigo) y A. C.	1-10 a 31- 1	Soivre.
Ex 08.05 C ...	27 bis	Castañas, zona Sur ...	Sevilla ...	Valencia y Murcia	1-10 a 31- 1	Soivre.
08.06 B ...	28	Peras frescas ...	Barcelona ...	Barcelona, Valencia y Mallorca	1- 6 a 30- 9	Soivre.
08.07 A ...	29	Albaricoques frescos ...	Murcia ...	—	1- 5 a 31- 7	Soivre.
08.06 A y C, 08.08 B, C y D, 08.08 y ex 08.09 C ...	30	Manzanas, membrillos, melocotones, ciruelas, fresas y demás frutas frescas no especificadas ...	Valencia ...	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 5 a 30- 4	Soivre.
08.09 A y ex 08.09 C ...	31	Melones y sandías ...	Murcia ...	Sevilla, Valencia, Mallorca y Málaga	1- 6 a 28- 2	Soivre.
08.09 B ...	32	Granadas ...	Murcia ...	Valencia, Málaga y Sevilla	16- 9 a 31- 1	Soivre.
08.10 y 20.03 ...	124	Frutas congeladas, con o sin adición de azúcar ...	Valencia ...	Barcelona, Bilbao, Málaga, Murcia, Sevilla y A. C.	1- 1 a 31- 12	Soivre.
Ex 08.11 ...	33	Frutas o pulpas de frutas en salmuera o agua sulfurosa, en barriles, excepto la pulpa de naranja amarga ...	Murcia ...	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 7 a 30- 6	Soivre.
08.12 A, B y C ...	34	Albaricoques y demás frutas desecadas (orejones) ...	Mallorca ...	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 7 a 30- 6	Soivre.
08.13 ...	35	Cortezas de agrios y otras frutas ...	Valencia ...	Murcia, Málaga y Sevilla	1- 5 a 30- 4	Soivre.
Ex 09.04 B ...	36	Pimentón ...	Murcia ...	—	1- 9 a 31- 8	Soivre.
09.09 ...	37	Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino, aclaravea y enebro ...	Málaga ...	Todas las Delegaciones y A. C.	16-12 a 15-12	Soivre.
09.10 A, C y D ...	38	Tomillo, laurel, jengibre y demás especies no especificadas en otra partida del Arancel de Aduanas ...	Sevilla ...	Todas las Delegaciones y A. C.	16-12 a 15-12	Soivre.
09.10 B ...	39	Azahar ...	Valencia ...	Barcelona y Murcia	1-11 a 31-10	Soivre.
10.07 A ...	125	Alpiste ...	Sevilla ...	Barcelona, Valencia, Murcia, Málaga y A. C.	1-10 a 30- 9	Soivre.
12.07 ...	40	Herboristería ...	Murcia ...	Todas las Delegaciones y A. C.	16-12 a 15-12	Soivre.
Ex 12.08 A ...	41	Algarroba troceada ...	A. C. ...	Barcelona, Valencia, Murcia y Mallorca	1-11 a 31-10	Soivre.
12.09, 12.10 A y ex 12.10 B ...	126	Paja de cereales, alfalfa y veza ...	S. Sebastián ...	A. C.	1- 9 a 31- 8	Soivre.
13.01 ...	42	Materias primas vegetales tintóreas y curcantes ...	A. C. ...	Todas las Delegaciones	16-12 a 15-12	Soivre.
Ex 13.03 C-1 ...	43	Goma de garrofín ...	Valencia ...	Barcelona, Mallorca y A. C.	16-12 a 15-12	Soivre.
Ex 13.03 C-2 ...	44	Agar-agar ...	A. C. ...	—	16-12 a 15-12	Soivre.
14.01 ...	45	Materias vegetales empleadas principalmente en cestería o espartería (mimbres, caña, rafia, etc.) ...	Valencia ...	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 2 a 31- 1	Soivre.
14.02 y 14.03 ...	127	Materias vegetales (empleadas principalmente como relleno (crin vegetal y similares) o utilizadas en la fabricación de escobas y cepillos (sorgo, viasava y similares) ...	Sevilla ...	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 9 a 31- 8	Soivre.
14.05 A y ex 14.05 B ...	128	Esparto, albardín y cardones vegetales ...	Murcia ...	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 9 a 31- 8	Soivre.
Ex 15.07 A-1 ...	46	Aceite de oliva en latas ...	A. C. ...	Barcelona, Valencia, Murcia, Málaga y Sevilla	1- 9 a 31- 8	Soivre.
16.01 a 16.03 ...	129	Embutidos conservas cárnicas y extractos y jugos de carne ...	A. C. ...	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	Soivre.
Ex 16.04 A y C ...	47	Conservas de anchoas, atún y similares, excepto las fabricadas en las islas Canarias ...	Bilbao ...	Vigo, Sevilla, Málaga y Ceuta	1-11 a 31-10	Soivre.

Partidas arancelarias	N.º del Grupo Global	Definición del Grupo Global	Organismos facultados para autorizar licencias de cada Grupo Global		Campaña comercial	Inspección de SOIVRE
			Rector	Complementarios		
Ex 16.04 A y C	48	Conservas de anchoas, atún y similares, fabricadas en las islas Canarias	Las Palmas y Tenerife	—	1- 2 a 31- 1	
Ex 16.04 B, D y F y ex 16.05	49	Conservas de pescado (sardinas, salmón y los demás no incluidos en el Grupo Global número 47), conservas de mariscos y demás crustáceos y moluscos, excepto las fabricadas en las islas Canarias	Vigo	Bilbao, Sevilla, Málaga y Ceuta.....	1- 2 a 31- 1	
Ex 16.04 B, D y F y ex 16.05	50	Conservas de pescado (sardinas, salmón y los demás no incluidos en el Grupo Global número 48), conservas de mariscos y demás crustáceos y moluscos, fabricados en las islas Canarias	Las Palmas y Tenerife	Barcelena y Bilbao	1- 2 a 31- 1	
Ex 17.04 B	51	Turrones.	Valencia... ...	Barcelena y Bilbao	1- 2 a 31- 1	
Ex 17.04 B y 17.04 C y D	52	Mazapanes y confituras de frutas	Valencia... ...	Todas las Delegaciones y A. C.	1-10 a 30- 9	Soivre.
19.02, 19.03, 19.08, 21.05 y 21.07	130	Preparados alimenticios a base de harinas o féculas (pastas para sopas, flanes, galletas y similares), preparados para sopa, potajes o caldos, preparados para budines, cremas y otros	A. C....	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	Soivre.
20.02 A-1	53	Conservas de tomate	Murcia	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 9 a 31- 8	Soivre.
20.02 A-2	54	Conservas de pimientos.	Murcia	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 9 a 31- 8	Soivre.
Ex 07.03, ex 20.01 A, ex 20.01 B, ex 20.02 A-3 y ex 20.02 B-3	55	Alcaparras.	Murcia	Palma de Mallorca	1- 6 a 31- 5	Soivre.
Ex 07.03, ex 20.01, ex 20.02 A-4 y ex 20.02 B-4	56	Hortalizas en general, en conserva o semiconserva (excepto los espárragos y las alcachofas en semiconserva, estas últimas incluidas en el Grupo Global número 55, y las aceitunas)	Murcia	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 4 a 31- 3	Soivre.
20.04 y 20.05	57	Frutas, cortezas de frutas, plantas y sus partes, confitadas con azúcar, purés y pastas de frutas, compotas, jaleas y mermeladas	Murcia	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 4 a 31- 3	Soivre.
20.06 A	131	Frutos secos de cáscara dura, tostados	Murcia	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 4 a 31- 3	Soivre.
20.06 C-1	58	Frutas en almíbar	A. C....	Todas las Delegaciones	1- 9 a 31-10	Soivre.
12.01 B-2	59	Cacahuetes.	Murcia	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 7 a 30- 6	Soivre.
20.06 B	60	Pulpas de frutas esterilizadas, en latas	Valencia... ...	Palma de Mallorca	1-10 a 30- 9	Soivre.
20.07 A-1a y ex 20.07 B. ...	63	Jugos naturales de naranja y otros agrios, con o sin adición de azúcar...	Murcia	Valencia	1- 7 a 30- 6	Soivre.
20.07 A-1b y ex 20.07 B. ...	64	Jugos concentrados de naranjas y otros agrios, con o sin adición de azúcar...	Valencia... ...	Murcia	1-12 a 30-11	Soivre.
20.07 A-2, 3, 4 y 5, ex 20.07 B	65	Jugos naturales y concentrados de las demás frutas, con o sin adición de azúcar	Valencia... ...	Murcia	1-12 a 30-11	Soivre.
21.01 y 21.02 A	132	Extractos de esencias de café y preparados a base de los mismos, achicoria tostada y demás sucedáneos tostados de café y sus extractos...	Valencia... ...	Todas las Delegaciones y A. C.	1-12 a 30-11	Soivre.
21.04	133	Salsas y condimentos compuestos	A. C....	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	Soivre.
22.01 a 22.03	134	Aguas minerales y gaseosas, bebidas no alcohólicas y cerveza	Valencia... ...	Murcia, Barcelona y A. C.	1- 1 a 31-12	Soivre.
			Vigo	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	

22.05 A	66	Vinos espumosos	Todas las Delegaciones y A. C.	16- 9 a 15- 9	
Ex 22.05 B y ex 22.05 C.	67	Vinos de Málaga	A. C.	16- 9 a 15- 9	
Ex 22.05 B y ex 22.05 C.	68	Vinos de la Rioja	Bilbao	San Sebastián y A. C.	16- 9 a 15- 9
Ex 22.05 B y ex 22.05 C.	69	Vinos de la región catalana con denominación de origen (Tarragona, Altella, Priorato y Panades) ...			
Ex 22.05 B y ex 22.05 C.	70	Otros vinos, con denominación de origen, excepto los de Jerez ...	Barcelona	A. C.	16- 9 a 15- 9
Ex 22.05 B y 22.05 D ...	71	Vinos corrientes o generosos, sin denominación de origen ...	A. C.	Todas las Delegaciones	16- 9 a 15- 9
22.06	72	Vermuts u otros vinos de uvas, preparados con plantas o materias aromáticas ...	Valencia	Todas las Delegaciones y A. C.	16- 9 a 15- 9
22.07	73	Sidra, perada, aguardiente y demás bebidas fermentadas, aguardiente, licores y demás bebidas alcohólicas ...	A. C.	Todas las Delegaciones	16- 9 a 15- 9
22.09 B	135	Sal gema, sal de salinas, sal marina, sal de mesa ...	A. C.	Todas las Delegaciones	16- 9 a 15- 9
Ex 25.01	74	Granito ...	A. C.	Mallorca, Sevilla y Murcia	1- 1 a 31-12
Ex 25.16	75	Mercúrio ...	Vizcaya	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12
28.05 D	76	Productos farmacéuticos ...	A. C.	—	1- 1 a 31-12
30.03-A, 30.04 y 30.05 ...	136	Abonos potásicos ...	A. C.	—	1- 1 a 31-12
31.04	137	Productos curtiertos ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12
32.03	138	Materias colorantes, pinturas y tintas ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12
32.04 a 32.13 ...	139	Aceites esenciales y productos de perfumería y tocador ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12
33.01 a 33.06 y 34.01-B.	140	Materias aluminíneas y colas ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12
35.01 a 35.06	141	Materias plásticas y resinas artificiales y sus manufacturas ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12
39.01 a 39.07	142	Cámaras y neumáticos para ruedas ...	A. C.	—	1- 1 a 31-12
40.11	143	Manufacturas diversas de caucho ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12
40.07 a 40.10 y 40.12 a					
40.16	144				
41.02 B, 41.03 B, 41.04 B, 41.05 B, 41.06					
41.07, 41.08, 41.09 y 41.10	77	Cueros y pieles terminados después de su curtición ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12
	78	cueros y pieles apergaminados, barnizados, acamillados o metalizados, desperdicios de cuero, cueros artificiales o regenerados ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12
Ex 43.02, 43.03 y 43.04.	79	Manufacturas de cuero, artículos de guarnicionería, de tababartería y de viaje, marroquinería y estuchería ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12
Ex 44.15	80	Peletería curtida y acabada y confecciones de platería ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12
44.16 y 44.09	81	Tableros contrachapados de madera ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12
44.06, 44.08, 44.11, 44.12 y 44.19 a 44.23 ...	82	Tableros de fibra de madera y de madera desfibrada ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12
45.03	83	Manufacturas diversas de madera ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12
Ex 45.04	84	Manufacturas de corcho natural ...	Barcelona	Sevilla	16-10 a 15-10
Ex 45.04	85	Corcho adhesivo blanco y sus manufacturas ...	Barcelona	Sevilla	16-10 a 15-10
46.02 y 46.03	86	Corcho adhesivo negro ...	Barcelona	Barcelona	16-10 a 15-10
Ex 48.01 B y 48.10 ...	87	Esteras, cañizos y fundas de paja, artículos de cestería ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12
Ex 48.01, 48.02 a 48.08, 48.11 a 48.19 y 48.21.	88	Papel de fumar con remas y recortado ...	A. C.	San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12
49.01 a 49.05 y 49.08 a					
49.11	89	Papel y cartón (excepto el papel de fumar del Grupo Global número 87), manufacturas de pasta de celulosa, de papel y de cartón ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12
50.09, 50.10 y 51.04	90	Artículos de librería y de artes gráficas ...	A. C.	Todas las Delegaciones	16- 1 a 31-12
53.11 a 53.13 y 56.07 ...	91	Tejidos de seda natural y tejidos de fibras sintéticas y artificiales continuas ...	Barcelona	A. C.	1- 1 a 31-12
		Tejidos de lana y de pelo, tejidos de fibras sintéticas y artificiales discontinuas ...	Barcelona	A. C. y Valencia	1- 1 a 31-12

Partidas arancelarias	N.º del Grupo Global	Definición del Grupo Global	Organismos facultados para autorizar licencias de cada Grupo Global		Campaña comercial	Inspección de SOIVRE
			Rector	Complementarios		
54.05	145	Tejidos de lino y ramio	Barcelona	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	
55.07 a 55.09	92	Tejidos de algodón	Barcelona	A. C.	1- 1 a 31-12	
57.00 a 57.11	146	Tejidos de cáñamo, yute y de otras fibras textiles vegetales...	Valencia...	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	
Ex 58.01	147	Alfombras de punto anudado o enrollado a mano ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	
58.04 a 58.10 y 59.01 a 59.17	148	Otros tejidos especiales y artículos de pasamanería. Géneros de punto	Barcelona	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	
60.01 a 60.60	93	Prendas de vestir y sus accesorios, de tejidos ...	Barcelona	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	
61.01 a 61.11	94	Mantas y ropas de uso doméstico	Barcelona	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	
62.01 B y 62.02	95	Calzado...	Barcelona	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	
64.01 a 64.04	96	Partes componentes de calzado de cualquier materia, excepto metal ...	Mallorca,	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	
64.05	97	Sombreros y tocados y sus partes componentes ...	Mallorca,	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	
65.01 a 65.07	149	Abanicos, paraguas, bastones y similares... ...	Barcelona	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	
66.01 a 66.03 y 67.05 ...	150	Flores y frutos artificiales...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	
67.02	98	Manufacturas de piedra, yeso, cemento, mica y materias análogas...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	
68.01 a 68.03, 68.07 a 68.11, 68.15 y 68.16 C.	151	Manufacturas de productos abrasivos	Barcelona	Todas las Delegaciones	16- 2 a 15- 2	
68.04 a 68.06	152	Manufacturas de amianto, cemento y similares, amianto trabajado y manufacturas diversas de amianto ...	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y A. M.	1- 1 a 31-12	
68.12 a 68.14	153	Vidrio y manufacturas de vidrio...	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12	
68.16 A y B, 69.01, 69.02 y 69.03	154	Productos caloríficos y refractarios	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	
69.04 a 69.08	99	Productos cerámicos para la construcción	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	
69.09 a 69.14	100	Productos cerámicos diversos...	Barcelona	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 1 a 31-12	
70.01 a 70.18		Cuentas de abalorio, imitaciones de perlas finas y de piedras preciosas y semipreciosas y artículos similares de abalorio, bisutería de chapados de metales preciosos, bisutería de fantasía, gemelos de camisas, excepto los de metales preciosos ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	
70.10 B, C y D, 70.20 y 70.21	101	Artículos de bisutería joyería, orfebrería y otras manufacturas de metales preciosos y de perlas, piedras preciosas y semipreciosas	Mallorca,	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 2 a 31- 1	
70.19 A, 71.12 B-2 71.16 y 98.01 B	102	Semimanufacturas y manufacturas de fundición, hierro y acero ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	
71.12 A, 71.12 B-1, 71.13, 71.14 y 71.15	155	Semimanufacturas y manufacturas de cobre ...	Barcelona	Bilbao, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	
73.26 a 73.40	156	Semimanufacturas y manufacturas de aluminio ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	
74.03 a 74.19	103	Semimanufacturas y manufacturas de plomo ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	
76.02 a 76.16	104	Semimanufacturas y manufacturas de cinc ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	
78.02 a 78.06	105	Herramientas para usos agrícolas e industriales ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	
79.02 a 79.06	106	Artículos de cuchillería y cubertería de metales comunes... ...	San Sebastián...	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	
82.01 a 82.05 y 82.07 ...	157	Manufacturas diversas de metales comunes ...	San Sebastián...	Barcelona, Bilbao, Valencia y A. C....	1- 1 a 31-12	
82.06 y 82.09 a 82.15 ...	158	Aparatos alumbrado y artículos de lámpistería ...	Barcelona	Bilbao, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	
82.08, 83.01 a 83.06, 83.07 B y C, 83.08 a 83.15 ...	159		Valencia...	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y A. C.	1- 1 a 31-12	
83.07	107				1- 1 a 31-12	

84.06	160	Motores de explosión o de combustión interna	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12
84.07 y 84.08	161	Máquinas motrices hidráulicas y otras máquinas motrices...	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12
84.09, 84.23, 84.46, B. 84.49 C, 84.56, 84.59 F, ex 84.60	162	Máquinas y aparatos para obras públicas, construcción y minería...	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12
84.10 y 84.11	163	Bombas, motobombas y turbobombas, compresores y motocompresores y turboexpresores	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12
84.20 y 90.15	164	Básculas, balanzas y otros aparatos e instrumentos para pesar	Barcelona ...	Bilbao, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12
84.22	165	Máquina y aparatos de elevación, carga y descarga...	Bilbao, ...	Barcelona, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12
84.24 y 84.25	166	Maquinaria agrícola... ...	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián, Valencia y Sevilla	1- 1 a 31-12
84.14 D, 84.15, 84.19, 84.26 a 84.30 y 84.42.	167	Maquinaria para las industrias de la alimentación y otras derivadas de la agricultura y ganadería ...	Barcelona ...	Bilbao, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12
84.31 a 84.35	168	Maquinaria para la fabricación de pasta celulósica, papel y cartón, maquinaria para artes gráficas ...	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12
84.36 a 84.39, 84.40 B, C, D, E, F y G	169	Maquinaria para la industria textil e industrias auxiliares... ...	Barcelona ...	Bilbao, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12
84.41	170	Máquinas de coser domésticas e industriales, agujas para máquinas de coser ...	San Sebastián...	Barcelona, Bilbao, Valencia, Vigo y A. C.	1- 1 a 31-12
84.43, 84.44 y ex 84.60.	171	Maquinaria para la industria siderúrgica y metalúrgica, cilindros de laminación ...	Bilbao, ...	Barcelona, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12
84.45, ex 84.48, ex 84.49 B, D, ex 85.05	172	Máquinas-herramientas para el trabajo de los metales ...	San Sebastián...	Barcelona, Bilbao, Valencia y A. C....	1- 1 a 31-12
84.47, ex 84.48, ex 84.49 B, D, ex 85.05	173	Máquinas-herramientas para el trabajo de la madera, corcho y materias plásticas ...	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12
84.51 a 84.55	174	Máquinas de escribir y calcular, máquinas de estadística y otras máquinas y aparatos de oficina ...	Barcelona ...	Bilbao, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12
84.62	175	Rodamientos ...	Barcelona ...	Bilbao, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12
84.01 a 84.05, 84.12 a 84.14, 84.16 a 84.18, 84.21, 84.40 A, 84.46 A, 84.49 A, 84.50, 84.57, 84.58, 84.59 A, B, C, D, E, G, H, I, J, K, L y M, 84.61, 84.63 a 84.65	176	Maquinaria diversa, elementos complementarios y accesorios (exceptuada la comprendida en otros grupos globales) ...	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12
85.01	177	Generadores, motores y transformadores eléctricos.	Bilbao, ...	Barcelona, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12
85.03 y 85.04	178	Pilas y acumuladores eléctricos ...	Bilbao, ...	Barcelona, San Sebastián, Valencia, Sevilla y A. C.	1- 1 a 31-12
85.13 a 85.17	179	Aparatos eléctricos de telecomunicación y radiotelecomunicación, aparatos eléctricos de señalización.	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12

Partidas arancelarias	Nº del Grupo Global	Definición del Grupo Global	Organismos facultados para autorizar licencias de cada Grupo Global		Campanía comercial	Inspección de SOIVRE
			Rector	Complementarios		
85.23	180	Hilos y cables aislados para la electricidad	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia		
85.20 y 85.21	181	Lámparas, tubos y válvulas eléctricos y electrónicos.	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12	
85.02, 85.08, 85.09, 85.18, 85.19, 85.24 a 85.28 ...	182	Aisladores y piezas aislantes, piezas de carbón y grafito para usos eléctricos y electrónicos, condensadores, material eléctrico diverso	Barcelona ...	Bilbao, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	
85.06, 85.07, 85.10, 85.11, 85.12, 85.22	183	Aparatos eléctricos diversos para usos domésticos e industriales... ...	Barcelona ...	Bilbao, San Sebastián, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	
73.16 B, C, 86.01 a 86.10,	184	Vehículos y material para vías férreas ...	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12	
87.01	185	Tractores ...	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12	
87.09, ex 87.12	186	Motociclos y velocípedos con motor, partes, piezas sueltas y accesorios para los mismos ...	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12	
87.10, ex 87.12	187	Velocípedos sin motor, partes, piezas sueltas y accesorios para los mismos ...	San Sebastián...	Barcelona, Bilbao, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	
90.01, 90.02, 90.05 a 90.13	188	Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía y cinematografía... ...	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12	
90.03 y 90.04	189	Monturas de gafas y gafas ...	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12	
90.14, 90.16 a 90.25 90.23 y 90.29	190	Instrumentos y aparatos de medida, comprobación y precisión, instrumentos y aparatos médicos quirúrgicos ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	
90.26 y 90.27	191	Contadores... ...	San Sebastián...	Barcelona, Bilbao, Valencia y A. C.	1- 1 a 31-12	
91.01 a 91.11	192	Relojería ...	A. C.	Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Valencia	1- 1 a 31-12	
92.01 a 92.13	109	Instrumentos de música y aparatos para el registro y la reproducción de sonido ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	
94.01 a 94.04	110	Muebles de madera o metal, mobiliario médico, quirúrgico, artículos de cama y similares ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 2 a 31- 1	
96.01 a 96.06	111	Manufacturas de cepillería, pinceles, escobas, plumeros, borlas y cedazos ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	
97.01 a 97.03	112	Juguetes... ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 1 a 31-12	
97.04 y 97.05	113	Artículos para juegos de sociedad, artículos para diversiones y fiestas, ...	Valencia...	Todas las Delegaciones y A. C.	1- 2 a 31- 1	
97.06 a 97.08	193	Artículos de deporte y similares... ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 2 a 31- 1	
98.01 A	194	Botones... ...	A. C.	Todas las Delegaciones	1- 2 a 31- 1	
98.11		Pipas (incluidos los escalabornes y cazoletas), boquillas... ...	Valencia...	A. C.	1- 1 a 31-12	

(b) Se incluyen en los grupos Globales 114, 115 y 116 las especies que se especifican en la Resolución de la Dirección General de Comercio Exterior de 24 de noviembre de 1962 (Boletín Oficial del Estado del 10 de diciembre).